

Ciudad de México, a 25 de julio de 2022

CIRCULAR No. 68

CC. PERSONAS ENCARGADAS Y TITULARES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a las actividades institucionales de seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo, previsto en los artículos 120, incisos f, g y h, así como 125, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); en la Base DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, además del numeral 12 de la Convocatoria para que las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana determinen el proyecto de Presupuesto Participativo de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes **TECDMX-JLDC-007/2022** y Acumulados **TECDMX-JLDC-008/2022**, **TECDMX-JLDC-009/2022** y **TECDMX-JLDC010/2022**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII y 42, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para que, en el ámbito de atribuciones de la Dirección Distrital (DD) a su cargo y responsabilidad, lleven a cabo las actividades que a continuación se detallan con el propósito de contar con los insumos necesarios para el seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2022 en cada demarcación territorial de esta ciudad.

I. DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Con la finalidad de mantener y garantizar la operación de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma Digital), y con ello cumplir con la atribución establecida en la Ley de Participación de contener información documental, datos abiertos y visualizaciones, se está llevando a cabo una reingeniería de dicho aplicación informática.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 68

2. En la reingeniería de esta herramienta están participando la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), así como las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y de Comunicación Social y Difusión.
3. Dentro de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a los que se les dará seguimiento institucional mediante la nueva estructura y funcionamiento de la Plataforma Digital, se encuentra **el presupuesto participativo**, en el que se incorporará el seguimiento a su ejecución.

II. DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1. Como parte del seguimiento a la ejecución del presupuesto participativo, se incorporará en la Plataforma Digital **una galería con fotografías y videos** de cada uno de los *Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022*.
2. El acervo fotográfico y en video recabado por las DD servirá:
 - a. Para informar a la ciudadanía sobre el avance en la ejecución de los proyectos de sus respectivas Unidades Territoriales (UTs) y, en su caso, pueblos originarios, y
 - b. Para que sirvan de soporte actualizado a los reportes que las Alcaldías remitan a la Secretaría Ejecutiva del IECM.
3. Por cada proyecto a ejecutar se requerirá una fotografía y un video para cada una de las etapas siguientes:
 - **Previa a la ejecución del proyecto**, que muestre el lugar, espacio o ubicación en donde se realizará el proyecto ganador o seleccionado;
 - **Durante la ejecución del proyecto**, en la que se aprecie alguna acción realizada por la Alcaldía o el proveedor designado, y
 - **Una vez concluido el proyecto**, en donde se muestre el resultado final de la ejecución.
4. Las fotografías deberán cumplir con las siguientes características:
 - a. Ser digitales (5 Mbytes como tamaño máximo del archivo);
 - b. A color;
 - c. Sin personas, y en su defecto, no mostrar rostros (mediante difuminación);



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 68

- d. Capturarse en formato horizontal, y
 - e. En archivo con extensión ".jpg".
5. Los videos deberán cumplir con las siguientes características
 - a. Video digital;
 - b. A color;
 - c. Sin personas, y en su defecto, no mostrar rostros (mediante difuminación);
 - d. Capturarse en formato horizontal;
 - e. Con una duración máxima de **30 segundos**, y
 - f. En formato de archivo ".mp4".
6. Para obtener las fotografías y videos podrán auxiliarse de las siguientes figuras:
 - **Personas promoventes.** Podrán contactarlas mediante los datos contenidos en el Formato de Registro (F1);
 - **Comité de Ejecución.** Podrán contactar a la persona representante mediante los datos recabados durante la celebración de la Asamblea de Información y Selección en la que se conformó dicho Comité;
 - **Comisión de Participación Comunitaria (COPACO).** Podrán contactar a las personas integrantes mediante los datos de contacto autorizados para comunicaciones del Instituto Electoral, contenidos en el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP);
 - **Autoridad Tradicional.** Para el caso de los proyectos a ejecutar en los 48 pueblos originarios, y
 - **Personal de la Dirección Distrital.** En caso de no contar con la participación de las cuatro figuras previas, el personal designado por la persona Titular de Órgano Desconcentrado deberá tomar las fotografías y videos referidos en el numeral dos de este apartado.

En caso de contar con la participación de personas distintas al personal de la DD, deberán explicarles, bajo la modalidad que el Titular considere pertinente, el objetivo de la actividad y las características de las fotografías y videos, en términos de lo referido en los apartados I, numerales 1 y 3; y II, numerales 1, 2, 3, 4 y 5.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 68

7. El **5 de agosto de 2022** deberán enviar a la cuenta de correo **seguimientopp@iecm.mx** el **Anexo 1** (adjunto a la presente), en el que indicarán **si es o no viable** obtener una fotografía y video de los proyectos ganadores de su ámbito geográfico, respecto a cada una de sus etapas; en caso negativo, deberán justificar dicha situación.
8. A partir de la recepción de la presente Circular y a más tardar el **22 de agosto de 2022** deberán subir a la carpeta “*Ejecución Presupuesto Participativo 2022*”, subcarpeta “*Previa*” de OneDrive, la fotografía y video de los proyectos ganadores de cada una de las UTs y, en su caso, pueblos originarios de sus respectivos ámbitos geográficos, correspondientes a la etapa “**Previa a la ejecución del proyecto**”, los cuales se publicarán en la Plataforma Digital de conformidad con lo reportado en el **Anexo 1**. La invitación para ingresar a dicha carpeta llegará al correo directo de cada DD.

El archivo fotográfico deberá nombrarse como se muestra a continuación:

año + guion bajo + clave UT + guion bajo + 1

ejemplo: 2022_02-043_1.jpg

El archivo de video deberá nombrarse como se muestra a continuación:

año + guion bajo + clave UT + guion bajo + 1

ejemplo: 2022_02-043_1.mp4

9. A más tardar el **24 de agosto de 2022**, deberán enviar a la cuenta de correo **seguimientopp@iecm.mx**, el **oficio de cumplimiento** de la actividad referida en el numeral anterior.
10. A partir del **1 de septiembre de 2022** y hasta el **31 de octubre de 2022**, deberán subir a la carpeta “*Ejecución Presupuesto Participativo 2022*”, subcarpeta “*Durante*” de OneDrive, la fotografía y video de los proyectos ganadores de cada una de las unidades territoriales y, en su caso, pueblos originarios de sus respectivos ámbitos geográficos, de la etapa “**Durante la ejecución del proyecto**” los cuales se publicarán en la Plataforma de conformidad con lo reportado en el **Anexo 1**, en caso de existir algún ajuste, deberán remitirlo con las observaciones correspondientes.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 68

Por lo anterior, deberán explicar a la persona o personas con las que se auxiliarán, que el testimonio fotográfico y de video para esta etapa deberá ser notorio el cambio respecto a la etapa “*Previa a la ejecución del proyecto*”.

El archivo fotográfico deberá nombrarse como se muestra a continuación:

año + guion bajo + clave UT + guion bajo + 2

ejemplo: 2022_02-043_2.jpg

El archivo de video deberá nombrarse como se muestra a continuación:

año + guion bajo + clave UT + guion bajo + 2

ejemplo: 2022_02-043_2.mp4

11. A más tardar, el **4 de noviembre de 2022**, enviarán a la cuenta de correo **seguimiento@iecm.mx** el **oficio de cumplimiento** de la actividad referida en el numeral anterior, de ser el caso, detallar en cuál UT no se cuenta con ningún avance en la ejecución del proyecto ganador y, por tanto, aún no existan testimonios de esta segunda etapa. Posteriormente, en cuanto se tenga conocimiento de dicho avance, se informará **únicamente por correo electrónico** adjuntando los archivos correspondientes.
12. A partir del **1 de noviembre de 2022** y hasta el **31 de enero de 2023**, deberán guardar en la carpeta “*Ejecución Presupuesto Participativo 2022*”, subcarpeta “*Concluida*” de OneDrive, la fotografía y video de los proyectos ganadores de cada una de las UTs y, en su caso, pueblos originarios de sus respectivos ámbitos geográficos, de la etapa “**Una vez concluido el proyecto**”, los cuales se publicarán en la Plataforma Digital de conformidad con lo reportado en el **Anexo 1**. Para tal efecto, deberán explicar a la persona o personas con las que se auxiliarán, que en el testimonio fotográfico y de video se tendrá que observar que el proyecto fue ejecutado, para lo cual mostrará un notorio un cambio respecto a la fotografía y video de la etapa “**Durante la ejecución del proyecto**”.

El archivo fotográfico deberá nombrarse como se muestra a continuación:

año + guion bajo + clave UT + guion bajo + 3

ejemplo: 2022_02-043_3.jpg



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 68

El archivo de video deberá nombrarse como se muestra a continuación:

año + guion bajo + clave UT + guion bajo + 3

ejemplo: 2022_02-043_3.MP4

13. A más tardar, el **3 de febrero de 2023**, enviar a la cuenta de correo **seguimiento@iecm.mx** el **oficio de cumplimiento** de la actividad referida en el numeral anterior.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con el **C. Juan José Barajas Martínez y Brett Muñoz Puente**, funcionarios adscritos a la DEPCyC, a las cuentas de correo electrónico institucionales **juan.barajas@iecm.mx** y **brett.munoz@iecm.mx**; por medio de la aplicación tecnológica **Microsoft Teams** o a las extensiones 4836 y 4835, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente,


Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RFHF/FUA/SSMU/jbm



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Reporte de proyectos ganadores del presupuesto participativo 2022 de los que se enviarán fotografías y/o videos para incorporar en la Plataforma

El reporte debe incluir todas las unidades territoriales y, en su caso, pueblos originarios en los que se ejecutará proyecto de presupuesto participativo para el ejercicio 2022.

Remitir este reporte a más tardar el 5 de agosto de 2022